



Resolución Rectoral de fecha 26 de mayo de 2025, complementaria a la de fecha 21 de mayo de 2025 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha, hora, y lugar de realización del ejercicio del proceso selectivo, mediante Concurso Oposición Libre para la provisión de 21 plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral fijo de los grupos y niveles salariales A2, B2, C1, C2 y C3 derivadas de la tasa específica prevista en el artículo 20.dos, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2024 (BOCM de 9 de diciembre de 2024).

En virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a complementar la lista definitiva de aspirantes excluidos del procedimiento de Concurso Oposición Libre para la provisión de 21 plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral fijo de los grupos y niveles salariales A2, B2, C1, C2 y C3 derivadas de la tasa específica prevista en el artículo 20.dos, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2024 (BOCM de 9 de diciembre de 2024), incluyendo como admitido al siguiente aspirante en su correspondiente convocatoria:

**Nº Orden 8 – C3 – T.E. III VIGILANCIA Y CONTROL**

MARTINEZ GARCIA, CARLOS

DNI \*\*\*4972\*\*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Gerente de la UCM, BOUC 16, de 20 de mayo)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	4857-7543-5469P7556-7747	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	30/05/2025 11:45:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4857-7543-5469P7556-7747">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4857-7543-5469P7556-7747</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

